

De: Pedro Martín Alonso Cerezo.  
Procurador: Antonio Rentero Jover.  
Contra: Nathalie Thibault.  
Procurador: Sin profesional asignado.

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia, divorcio contencioso número 302/2000.

Emplazado: Doña Nathalie Thibault.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención Legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Nathalie Thibault, en paradero desconocido, expido la presente en San Javier a veintidós de febrero de dos mil uno.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

### 2328 Menor cuantía, tercería de dominio número 343/97.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación de la señora Secretaria que refrenda se siguen autos de menor cuantía, tercería de dominio bajo el número 343/97, instados por el Procurador señor Luna Moreno, en nombre y representación de Manuel Juárez Reche, S.L., contra Tesorería General de la Seguridad Social representada por la Procuradora señora Sevilla Flores, y contra Calzados Agave, S.A.L., en situación legal de rebeldía, con último domicilio conocido en Polígono Salinas, Avenida Europa, s/n., Alhama de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la del tenor literal siguiente:

FALLO:

1.-Desestimar la demanda de tercería de mejor derecho presentada por el Procurador de los Tribunales señor Luna Moreno, en nombre y representación de Manuel Juárez Reche, S.L., contra Calzados Agave Sal y la Tesorería General de la Seguridad Social.

2.-Absolver a los demandados de lo peticionado contra ellos.

3.-Condenar en costas al actor.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoseles saber que, contra esta resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el término de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se depositará en el Libro de Sentencia, del Juzgado una vez se haya sacado un testimonio

para su unión a las actuaciones, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. Manuel Martínez Aroca.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Calzados Agave, S.A.L., de la sentencia dictada así como el recurso de apelación interpuesto por la actora, a fin de que comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial dentro del término de diez días, expido el presente que firmo y sello en Totana, 7 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana

### 2408 Juicio ejecutivo número 234/96.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 234/96, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Antonio Rojo Baños y otra, sobre reclamación de la cantidad de 274.190 pesetas de principal y otras 140.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días los bienes siguientes:

—Vivienda en planta baja, en término de Totana, diputación de Paretón, Cantareros, paraje de Los Anteros y Loma de los Tudelos, con una superficie construida de 94,88 metros cuadrados y útil de 83,62 metros cuadrados, destinándose el resto del solar, hasta completar una superficie de 164,73 metros cuadrados a aparcamiento descubierto y patio posterior.

Finca registral número 40.497, tomo 1.568, libro 526, folio 34.

—Trozo de tierra con proporción a riego en término de Totana, sitio de Las Flotas de La Parrica, con una superficie de 25,16 áreas.

Finca registral número 34.155, tomo 1.657, libro 557, folio 197.

—Trozo de tierra con proporción de riego, en término de Totana, partido de las Flotas de la Parrica, con una superficie de 24,80 áreas.

Nuda propiedad de la finca registral número 19.392, tomo 1.657, libro 557, folio 34.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado número Dos de Totana el próximo día 22 de mayo de 2001 a las 10,30 horas de su mañana, y si por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse dicho día se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, sirviendo el

presente edicto de notificación en forma legal para el caso de no ser hallados los demandados.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera: Que la valoración de las fincas antes descritas es de 7.800.000, 325.000, 300.000 y 300.000 pesetas respectivamente.

Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aprobará el remate, mediante auto, a favor del mejor postor.

Segunda: Que la certificación registral, en su caso, la titulación sobre los inmuebles que se subastan, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Tercero: Que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogada en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 3070, identificando en el mismo el Juzgado y el número y año del procedimiento, por importe del 30 por 100 del valor que se le haya dado a los bienes, o aval bancario que garantice el 30 por cien del valor de los bienes, otorgado por entidad de crédito con sucursal u oficina en este partido judicial, debidamente inscrito en el Registro especial de avales e intervenido por Notario-Corredor, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta: El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores y sólo a él se le concede la facultad de hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado y con las condiciones anteriormente reseñadas.

Dado en Totana a diecinueve de febrero de dos mil uno.—  
La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

**2461 Autos número 111/00.**

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del juicio de faltas 111/00, contra Nouy Eddine Daraqui, en cuyo procedimiento por resolución del día de hoy se ha acordado citar al denunciado por el presente edicto a fin de que comparezca el próximo 22 de marzo de 2001, a sus 13,00 horas, en calidad de denunciado y bajo los apercibimientos legales, a la celebración de la vista oral del juicio de referencia, haciéndole saber que su ausencia no suspenderá la celebración del juicio.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los denunciados señalados arriba, cuyo último domicilio fue en Murcia y actualmente en paradero desconocido y para su publicación, expido el presente en Yecla, 26 de febrero de 2001.—La Secretaria Judicial.

—

De lo Social número Tres de Alicante

**2344 Procedimiento número 10/2001.**

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 10/01 se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancia de Pascual Gabriel García Roldán contra Aldebarán Euroconstrucciones, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 8 de marzo de 2001, a las 10,25 e ignorándose el actual paradero del demandado Aldebarán Euroconstrucciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Cieza (Murcia), calle J. P. Gómez, número 27-2.º, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por Estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 2001.